

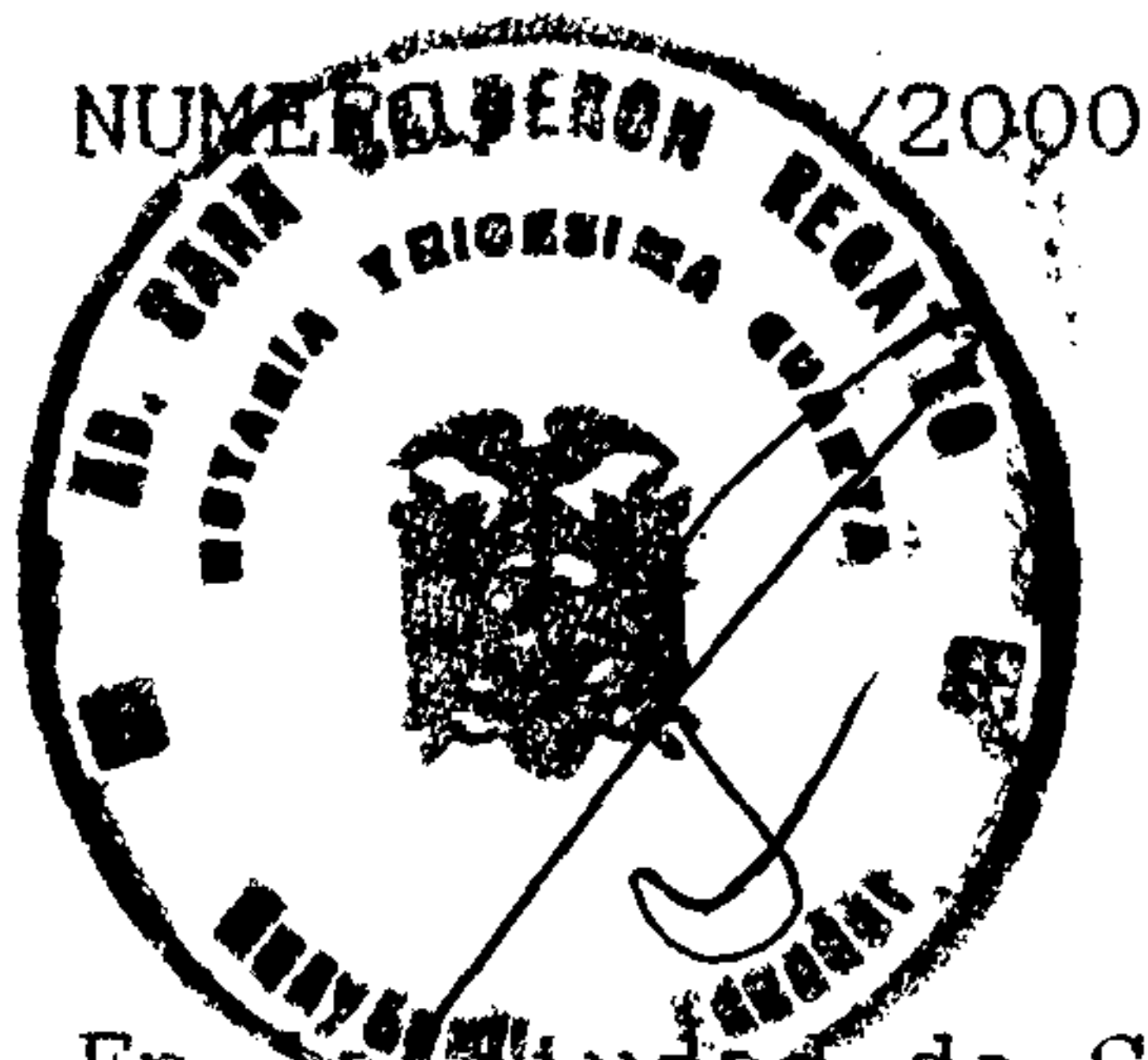
82088

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES QUE HACE LA COMPANIA INTEGRAL
ELECTRONICA S.A. INTELECTRICA.- - - - -

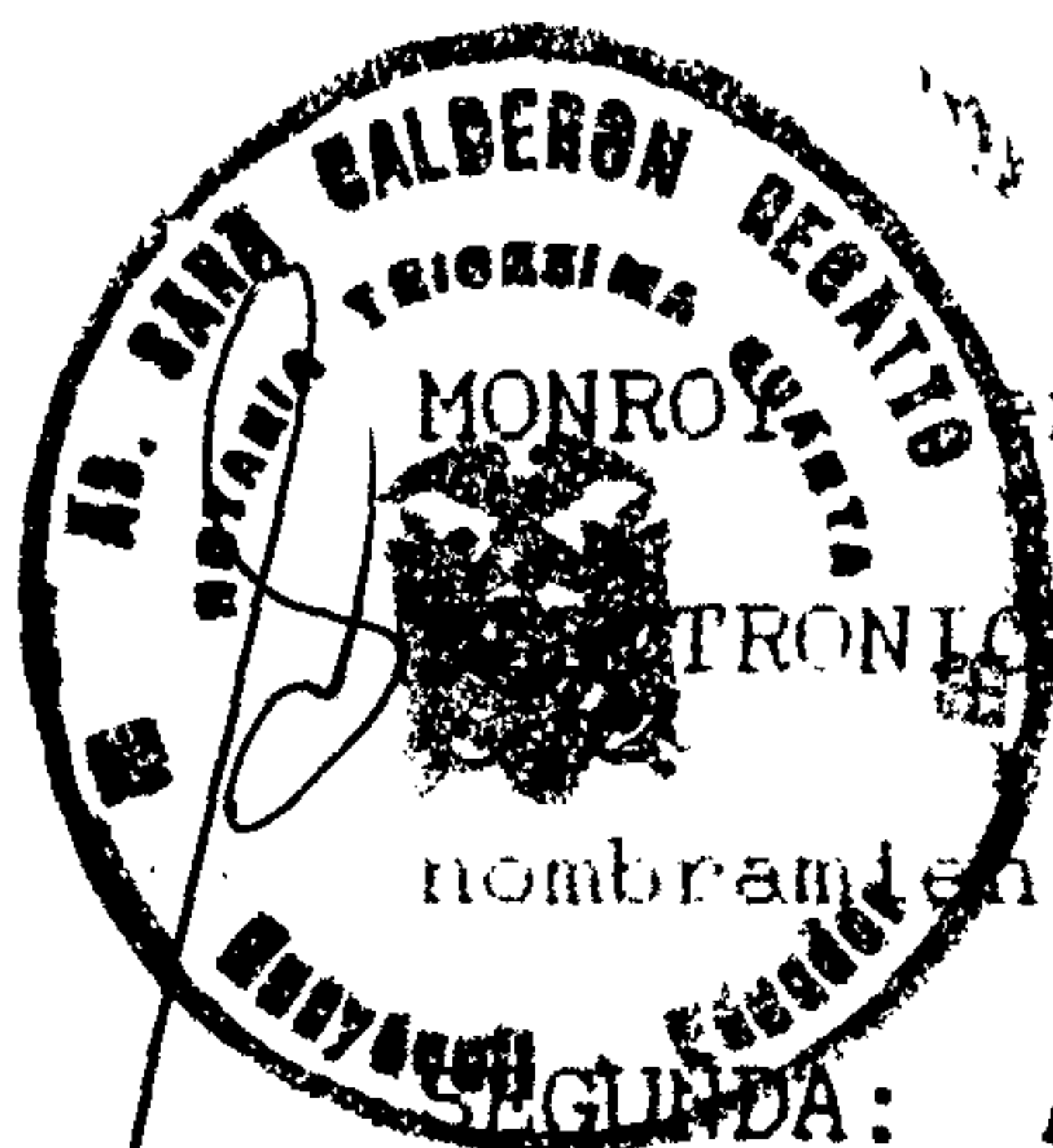
CUANTIA: \$600.00.- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los VEINTINUEVE días del mes de
NOVIEMBRE del dos mil; ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO,

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA CUARTA, de este Cantón, comparece a
la celebración de la presente escritura la señorita VIVIANA
EDITH GALLINO MONROY, quien declara ser de estado civil
Soltera, Ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía
Integral Electronica S.A. INTELECTRICA, según consta del
nombramiento que se agrega como documento habilitante a la
presente matriz.- La compareciente declara ser ecuatoriana,
mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, habil para
contratar y a quien de conocerla Dov Fé.- Bien instruida en el
objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a cuyo otorgamiento procede con
amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura
pública me presentó la minuta y documentos habilitantes
que son del tenor siguiente.- - - - -

SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, una por el cual conste el Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
Integral Electronica S.A. INTELECTRICA, que se contiene al
tenor de las cláusulas siguientes.- - - - -

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
presente escritura pública la señorita VIVIANA EDITH GALLINO



en su calidad de Gerente de la Compañía INTEGRAL ELECTRONICA S.A. INTELECTRICA, el mismo que se acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña. - - - - -

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía INTEGRAL ELECTRONICA S.A. INTELECTRICA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Doctra Sara Calderón Regatto, el seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitres de junio de mil novecientos noventa y ocho.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Noviembre del dos mil, se resolvió por unanimidad: Aumentar el Capital Social en la suma de SEISCIENTOS DOLARES: Suscripción y pago del Aumento de Capital en la forma y proporción que se indica en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de noviembre del dos mil: Reforma de los Estatutos Sociales en lo que respecta al Artículo Tercero: relacionado con el Capital Social, en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de Noviembre del dos mil: Autorización a la señorita Viviana Galino Monrov, Gerente de la compañía para que realice todas las mas amplias facultades, todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica de Aumento de Capital y las Reformas del Estatuto requerido. - - - - -

TERCERA: DECLARACION.- Con tales antecedentes la señorita Viviana Galino Monrov, en su calidad de Gerente de la Compañía INTEGRAL ELECTRONICA S.A. INTELECTRICA, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada

Guayaquil, Julio 14 de 1998

INTEGRAL ELECTRONICA S.A.(INTELECTRICA).

Señorita
VIVIANA EDITH GALLINO MONROY
Ciudad.-

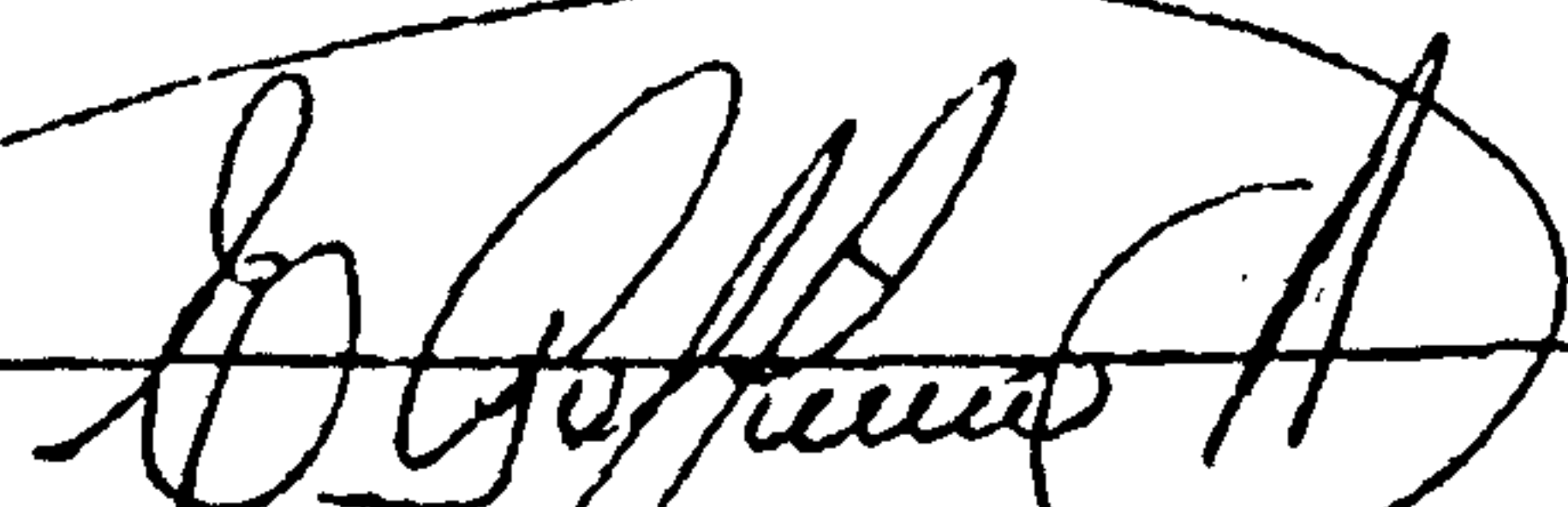


De mis consideraciones:

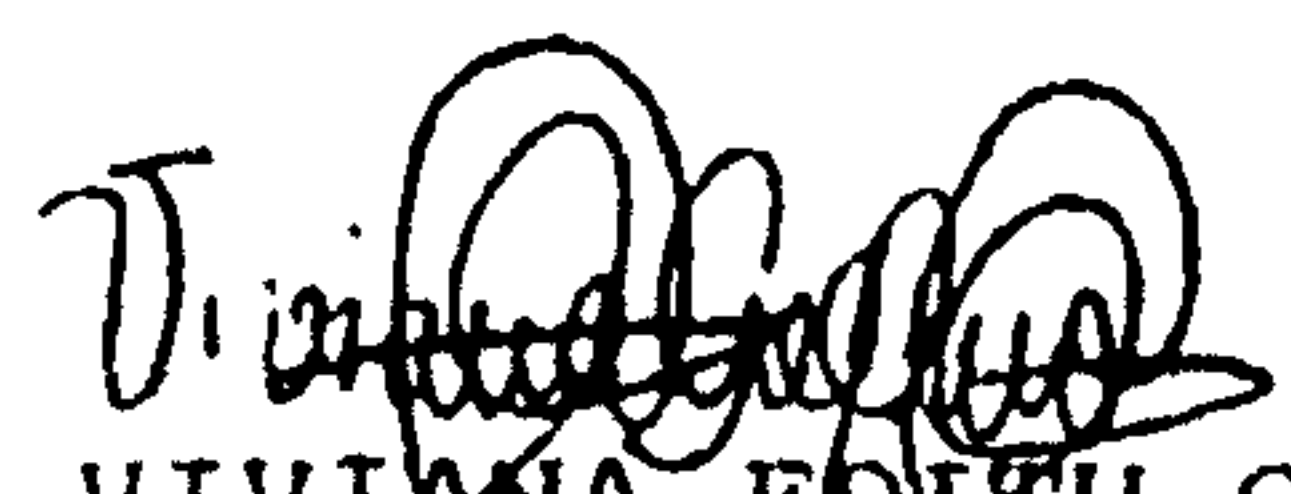
Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía INTEGRAL ELECTRONICA S.A.(INTELECTRICA), en sesión celebrada el día 14 de Julio de 1998, eligió a Usted para el cargo de GERENTE de la Compañía por el período de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio del cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía constante en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regaño, el 6 de Mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Junio de 1998.

Atentamente,


EDUARDO GALLINO AVEGNO
Secretario - Ad-Hoc

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de la compañía INTEGRAL ELECTRONICA S.A.(INTELECTRICA).
Guayaquil, 14 de Julio de 1998


VIVIANA EDITH GALLINO MONROY
C.I. 091570117-1



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 56. 13 Registro Mercantil No.
14.368 Repetición No. 21.918
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 20 de Julio de 1998

LCDO. CARLOS LÓPEZ ALVARADO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTEGRAL ELECTRONICA S.A. (INTELECTRICA), CELEBRADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.



En Guayaquil, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil, a las diez horas, en el Local Social de la compañía, ubicado en las calles Padre Solano número mil trescientos once y García Moreno, se reúnen en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INTEGRAL ELECTRONICA S.A. (INTELECTRICA), los señores: Eduardo Gallino Avegno propietario de Cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; ELECTROLEG S.A., representada por su Gerente señora Blanca Monroy Gallino, propietaria de un mil acciones ordinaria y nominativa de cero punto cero cuatro centavos de dólar. Se deja constancia que está reunido la totalidad del Capital Social de compañía que asciende a Doscientos dólares, y que están unánimemente de acuerdo en reunirse en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día que se transcribe a continuación:

UNO: Aumentar el Capital en la suma de Seiscientos dólares

DOS: Suscripción y pago del aumento de capital

TRES: Reforma de los Estatutos Sociales

CUATRO: Autorización al Gerente y Representante Legal para que realice los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reformas requeridas.

Preside la reunión la Presidenta de la compañía señora Blanca Monroy de Gallino y actúa de Secretaria la Gerente la señorita Viviana Gallino Monroy. Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la Junta General de acuerdo con los datos constantes en el libro de acciones y accionistas y comprobando que a la misma han concurrido los accionistas que representan la totalidad del Capital Pagado, la Presidente declara instalada



... y dispone que se ponga en conocimiento de la Junta General el primer punto constante en el orden del día, relativo al Aumento de Capital. Al efecto la Gerente expresa que a fin de que la compañía cumpla con el requisito legal que exige la Ley de Compañías modificada, de tener un capital suscrito mínimo de ochocientos dólares, es necesario aumentar el capital social en la suma de seiscientos dólares. Esta proposición es aceptada por unanimidad, aprobándose en consecuencia el aumento de Capital en la suma de seiscientos dólares, mediante la suscripción de Quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Considerado y resuelto el primer punto del orden del día, el Presidente pone a consideración de la Junta General, al segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción y pago del Aumento de Capital acordado. Luego de varias deliberaciones de los accionistas las nuevas acciones son suscritas de la forma siguiente: señor Eduardo Gallino Avegno, suscribe Doce mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; la Compañía ELECTROLEG S.A., suscribe Tres mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, serán pagadas en un cincuenta por ciento en numerario, y el saldo será pagado en un plazo de dos años por resolución unánime de la Junta General. La Junta General Resuelve por unanimidad ratificar la suscripción y el pago en numerario del aumento de capital que acordaron los accionistas de la compañía. En consecuencia, por resolución unánime de la sala el Artículo Tercero del Estatuto Social quedará concluido en los términos siguientes:

ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL. - El capital de la compañía asciende a la cantidad de Ochocientos dólares representado por Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero uno a la veinte mil, inclusive. Los Titulos de la acciones serán firmados por el Presidente y por

5

el Gerente de la Compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías. Toda vez que ha sido agotado el segundo y tercer punto del orden del día, la Presidente pone a consideración al último de ellos, resolviendo en forma unánime autorizar a la Gerente de la compañía, para que realice con las más amplias facultades, todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica del aumento de capital y las reformas al Estatuto Social que han quedado aprobadas en la presente reunión. Una vez que han sido tratados todos los puntos que constaban en el orden del día de esta reunión, la Presidente concede un receso para que se proceda a redactar el Acta. Reinstalada la sesión, la Gerente-Secretaria da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad y sin modificaciones. A las once horas la Presidente declara terminada la sesión, firmado para constancia en unanimidad de acto todos los asistentes. F) Blanca Monroy de Gallino por ELECTROLEG S.A., f) Eduardo Gallino Avegno.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.



VIVIANA GALLINO MONROY
GERENTE- SECRETARIA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



el veinte de noviembre del dos mil. Declara bajo juramento lo siguiente: a) Que el Capital Social de la Compañía queda aumentado en la suma de SEISCIENTOS DOLARES, íntegramente suscrito y pagado en un cincuenta por ciento en numerario y el saldo en el plazo de dos años tal como consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de noviembre del dos mil.- b) Que se reformó el Artículo Tercero del Estatuto Social, en lo referente al Capital Social. Bajo juramento declara que el Aumento de Capital Social antes indicado se encuentra suscrito en su totalidad y pagado en numerario en un cincuenta por ciento, por lo que está integrado legalmente. Agrege usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la escritura.- Firmado) Abogado Guillermo Ortega M.- Registro número tres mil ciento treinta y nueve. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- LEIDA esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la compareciente ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto y conmigo el Notario DOY FE.-

P. COMPANIA INTEGRAL ELECTRONICA S.A. INTELECTRICA
R.U.C.# 0991453261001

VIVIANA EDITH GALLINO MONROY
C.C.# 091570117-1

LA NOTARIA

AB. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO -

ANTE MI, en fé de ello confiero éste PRIMER TESTIMONIO
que sello y firmo en Guayaquil, a cinco de Diciembre -
del dos mil.-



Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA GUAYAQUIL

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
Segundo de la Resolución Número cero uno - G - IJ-
cero cero cero uno ocho siete siete, dictada por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de
la Superintendencia de Compañías, OTTON MORAN RAMIREZ
el veintitres de febrero del dos mil uno, se toma
nota al margen y sienta razón del Aumento del
Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía
INTEGRAL ELECTRONICA S.A. (INTELECTRICA).- Guayaquil,
primero de Marzo del dos mil uno.-



Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-6-13-0001877, dictada el Febrero 23 del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
Inscrita la escritura, que contiene Aumento del Capital;
Reforma del Estatuto.

de la Compañía Integral Electronica S.A.
(Yntelectrica). de f 10559.639 ✓

059.647 número 1387 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 18597 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, Junio 1 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es) del contenido
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Razón: en esta fecha queda archivado el Certificado
de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, Junio 1 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 35,537

DOY FE.- Se toma nota al margen de la escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA INTEGRAL ELECTRONICA S.A. (INTELECTRICA), de fecha seis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, del contenido de la presente escritura.- Guayaquil, a catorce de Junio del dos mil uno.-



[Signature]
Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA GUAYAQUIL